

NORMAS DE DISPENSACION ELEVAR

(OBRA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS,
PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS DE LA REP. ARGENTINA)

VIGENCIA DEL CONVENIO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

VIGENCIA DE LAS NORMAS DE DISPENSACION: 01 DE NOVIEMBRE DE 2012

RED DE FARMACIAS: NACIONAL, SEGÚN DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS AFILIADOS

1. DESCUENTOS: (VALIDOS SOLO PARA PACIENTES AMBULATORIOS)

1.1. AMBULATORIO	40%
1.2. PLAN MATERNO INFANTIL	100% (con autorización Auditoría Médica)

Los descuentos mencionados se aplicarán únicamente sobre las especialidades medicinales comprendidas en el VADEMECUM EXISTENTE EN RESOLUCIÓN 310/04 MSAL

Si hubiere una marca sugerida por el profesional, la farmacia debe expender la misma, en caso de no haber sugerencia alguna ofrecerá el beneficiario todas las alternativas disponibles para ese principio activo y presentación.

Exclusiones Vademecun

Medicamentos de venta libre
Medicamentos sin troqueles
Medicamentos que no figuren en el Manual Farmacéutico
Accesorios médicos (instrumental médico para cirugía, agujas para suturas, agujas para inyecciones, jeringas de todo tipo, termómetros, atomizadores, inhaladores, vaporizadores, material descartable
Antisépticos de uso externo (alcohol, agua oxigenada)
Materiales para curaciones (vendas, gasas, apósitos, adhesivos, algodón, talcos, guantes, etc)
Herboristería
Pantallas y protectores solares
Anhidroticos
Derivados Nicotínicos
Películas Radiográficas
Productos homeopáticos
Productos dietéticos
Productos de celuloterapia
Extractos de órganos y tejidos
Pastas dentales (venta libre), shampoos (venta libre), jabones (venta libre)
Cereales y alimentos
Fórmulas magistrales
Leches Maternizadas y medicamentosas
Medicamentos para tratamiento de obesidad
Emolientes
Anorexígenos
Dermatocosméticos
Nutientes Dérmicos
Reconstituyente Dérmico
Energizante Psicofísico
Fertilización inducida
Polivitamínico Polimineral
Bioenergizante

2. HABILITACION DEL BENEFICIARIO

2.1. CREDENCIAL (SEGÚN MUESTRA)
2.2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, LC, LE)

3. RECETARIO

3.1. TIPO DE RECETARIO	* Recetario Obra Social
3.2. DATOS QUE DEBEN FIGURAR DE PUÑO Y LETRA DEL PROFESIONAL, Y CON LA MISMA TINTA	* Nombre y Apellido del paciente, * Número de afiliado tal como figura en la credencial, * Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en numero y letras, * Firma y sello con numero de matricula y aclaración, * Fecha de prescripción,

Las correcciones y enmiendas a la receta deberán estar salvadas por el profesional médico con su sello y firma.

4. VALIDEZ DE LA RECETA

PARA LA VENTA	El día de la prescripción y los 15 días siguientes.
PARA LA PRESENTACION	60 días a partir de la fecha de venta.

5. TOPES DE COBERTURA

5.1. LIMITES DE CANTIDADES: RENGLONES POR RECETA: ENVASES POR RENGLON: ENVASES POR TAMAÑO:	Hasta 2 (dos) los productos deben ser diferentes Hasta 2 (dos) en uno sólo de los renglones Hasta 1 (uno) grande por receta	
5.2. PSICOFARMACOS	* El profesional debe confeccionar además los duplicados o los recetarios que correspondan según normas legales en vigencia.	
5.3. ANTIBIOTICOS INYECTABLES	Presentación	Entregar
	Envase de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 5 (cinco) por receta. Se considera tamaño grande a los efectos del limite de envases por receta.
	Envase de mas de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 2 (dos) por receta. Se considera tamaño chico a los efectos del limite de envases por receta.
5.4. OTRAS ESPECIFICACIONES	Cuando el Medico:	Debe entregarse:
	* No especifica cantidades * Solo indica la palabra "grande" * Equivoca la cantidad y/o contenido	* El envase de menor contenido * La presentación siguiente a la menor. * El tamaño inmediato inferior al indicado.

6. MEDICAMENTOS FALTANTES

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24hs de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación a efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En ese caso la farmacia no debe retener la receta.

7. DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA

- 7.1. Código de farmacia
- 7.2. Fecha de venta
- 7.3. Sigla "S/T", si correspondiera
- 7.4. Importes (Unitarios, A cargo del beneficiario, A cargo de la entidad, Totales)
- 7.5. Sello de la farmacia y firma del farmacéutico
- 7.6. Firma y aclaración de quien retira los medicamentos
- 7.7. Ticket de venta, copia o factura manual

Las correcciones y enmiendas sobre datos de filiación del paciente deberán ser salvadas por el farmacéutico con su sello y firma.

De existir alguna enmienda hecha por la farmacia en los importes de la receta, ésta deberá estar salvada con la firma del afiliado y consignar la aclaración del error cometido, al dorso de la receta.

Los cambios evidentes en la tinta o letra que detalla los importes a cargo de la Obra Social y/o del afiliado, así como la fecha de venta y las enmiendas en el número de orden, deberán estar salvados convenientemente por el farmacéutico.

8. RECOMENDACIONES ESPECIALES

8.1. Colocar en la receta el número de orden correspondiente

8.2. Adjuntar los troqueles de la siguiente manera:

- * De acuerdo al orden de prescripción
- * Incluyendo el código de barra, si lo hubiera
- * Adheridos con cinta adhesiva o goma de pegar (no utilizar abrochadora, debido a que dificultan la lectura del código de barras)

9. FORMA DE REINTEGRO

Pago con un depósito bancario a los 45 días de realizada la presentación.

10. REMISION DE RECETAS -CAUSAS DE DEBITO

10.1. Las recetas deberán ser remitidas del 01 al 07 de cada mes a nuestras oficinas sito en Calle San Luis N° 1447 - Posadas - Misiones

10.2. Las mismas deberán venir separadas según banda de cobertura 40% - PMI 100%. Por cada plan deberá colocar carátula de presentación

NORMAS DE DISPENSACION ELEVAR

(OBRA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS,
PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS DE LA REP. ARGENTINA)

IMPORTANTE:

* **VACUNAS:** CUBRE CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA OBRA SOCIAL

* **LECHES:** SOLO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA SOCIAL

MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS, HIV, INSULINAS SOLO CON PREVIA AUTORIZACIÓN